

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 247/2017

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 31 de julio de 2017, a su hora de las 20´00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación Acta de la Sesión anterior de 29/06/2017.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente Especial de Cuentas:

2.- Dictamen Cuenta General 2016

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:

3.- Declaración de caducidad de la consulta de viabilidad y del expediente tramitado para la aprobación del Programa de Ejecución y del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE 6-2 de las NNSS.-

4.- Dación de Cuenta del Informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Bienestar Social

5.- Solicitud de Subvención para Proyecto del Programa de Formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura con formación vinculada a la obtención de certificado de profesionalidad.-

6.- Dación de Cuenta del cumplimiento del artículo 104 bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local relativo al personal eventual.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería

7.- Solicitud de Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.-

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Cultura, Juventud, Deporte y Festejos

8.- Adhesión al programa Ciudades Amigas de la Infancia y solicitud sello de reconocimiento.-

Otros Asuntos:

- 9.- Informes de la Alcaldía.
- 10.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
- 11.- Decretos y Resoluciones.
- 12.- Mociones y asuntos de urgencia.
- 13.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas.

Lo manda y firma el señor Presidente en la ciudad de Llerena a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

Fdo.: Elisa Flores Cajade.